



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 05 de diciembre de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las veinte horas del día martes cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual, contando con la asistencia de 6 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 10 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores, de Movimiento Ciudadano;

Lic. Luis Norberto García Ramírez, de Morena;

Lic. Pedro Samuel Díaz Delgado, de VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, de Esperanza Social nt;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Lic. Santiago Clemente Quiroga Gutiérrez, del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muy buenas noches a todos y todas, siendo las ocho de la noche con cinco minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena noche. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que para esta sesión virtual existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que llegaren a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta al escrito presentado por el Partido Verde Ecologista de México, relacionado con la figura de candidatura común.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, mediante el cual se otorga respuesta al escrito presentado por el ciudadano Cutberto Esparza Martínez.
5. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por los que se resuelve lo relativo a la emisión de la normativa siguiente:
 - 5.1 Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; y,
 - 5.2 Reglamento de Sesiones de las Comisiones Municipales Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; y,
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve la integración de las Comisiones Municipales Electorales del Estado para el proceso electoral local 2023-2024.

7. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como POS-38/2023.

Es el orden del día de esta sesión, y al mismo tiempo doy fe de; me permito dar cuenta de la llegada del licenciado Pedro Samuel Díaz Delgado, representante del Partido VIDA nl a las ocho con diez minutos. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyectos que han sido previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los proyectos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se da respuesta a la consulta del Partido Verde Ecologista de México relacionada con la figura de candidatura común, por lo que solicito al Mtro. Martín González Muñoz, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Con mucho gusto. “El pasado 18 de noviembre se recibió un escrito de la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, por el cual realizó diversos cuestionamientos relacionados con la postulación de candidaturas comunes, específicamente respecto a si un partido político puede suscribir en una misma elección varios convenios de candidatura común, la forma en que se mostrarán los emblemas de los partidos que la integren, la posibilidad de realizar transferencia de votos, el límite de postulaciones que se puede efectuar en una candidatura común, así como en materia de fiscalización. Al respecto y una vez efectuado el análisis correspondiente en el proyecto de acuerdo que se somete a su consideración con base en los fundamentos se expone, se da respuesta en los siguientes términos: Los partidos políticos que suscriban convenio de candidatura común deberán ser los mismos en todas las candidaturas que postulen bajo dicha figura sin que pueda celebrar diferentes convenios con otros partidos políticos para esos efectos, asimismo, deberán contemplar la totalidad

de las planillas que sean postuladas mediante dicho convenio, es decir, no se suscribirá un convenio de candidatura común en lo individual por municipio, cada partido político que postule una candidatura común aparecerá en la boleta electoral de la elección que se trata con su propio emblema, con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquellos que se destinen a las entidades políticas que participan por sí mismos. No es posible que los partidos que integran una candidatura común realicen entre sí transferencias de votos, en virtud de que la norma electoral establece que cada partido aparezca en la boleta con su propio emblema. Incluso se indica que en el caso de que se hubiese marcado más de una opción de los partidos, los votos serán sumados y distribuidos igualitariamente, lo cual solo es posible si aparece el emblema de cada partido de forma individual. Las entidades políticas que suscriban un convenio de candidatura común deberán sujetarse a lo previsto en la ley electoral local y a la normativa emitida por el INE en materia de prerrogativas, obligaciones, financiamiento, gastos de campaña, entre otras cuestiones. En caso de que dos o más partidos políticos pretendan suscribir un convenio de candidatura común para la elección de ayuntamientos, el mismo deberá contemplar menos del 25% del total de candidaturas a postular. En tal virtud lo anterior, se presenta a este Consejo General, el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.”

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se otorga la respuesta al escrito presentado por el Partido Verde Ecologista de México relacionado con la figura de candidatura común. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad dicho acuerdo. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, el cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo por el que se otorga respuesta al escrito presentado por el ciudadano Cutberto Esparza Martínez, por lo que solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – “El pasado 15 de noviembre se recibió un escrito del ciudadano Cutberto Esparza Martínez por sus propios derechos mediante el cual, solicitó que este Consejo General le informe lo siguiente:

1. En el caso de las diputaciones locales, la fecha en que deberían de presentar la renuncia a sus partidos quienes quisieran postularse por un distinto al que fueron electos en su caso específico; y,
2. Respecto a un ciudadano solicitó si su renuncia manifestada el 18 de abril en la red social Facebook es extemporánea y si dicha situación constituiría un impedimento para que este participe como candidato a cargo de elección popular postulado por un partido distinto con el cual fue electo en 2021.

Al respecto en el proyecto de acuerdo que somete a consideración, se le indica que el pasado 17 de febrero este Consejo General aprobó un acuerdo por el cual, determinó que el 01 de marzo de 2023 sería la fecha límite en la que las actuales diputaciones locales deberían renunciar a la militancia o en su caso, desvincularse del partido político que les postuló para estar en posibilidad de reelegirse por otro diverso para el proceso electoral 2023-2024. Por otra parte, en lo que respecta la solicitud de información respecto a la elegibilidad de un ciudadano, para en su caso, contender en este proceso electoral por un partido diverso; se trae a la vista que el pasado 22 de noviembre se previno al solicitante para que dentro del plazo ahí otorgado allegara la documental pública idónea con la que acreditara el vínculo jurídico con dicho ciudadano, sin embargo, el peticionario no compareció a dar contestación a la prevención efectuada. En consecuencia, se considera que esta autoridad se encuentra imposibilitada para analizar esta diversa solicitud, ya que no acredita una afectación actual y directa en relación con alguno de sus derechos político-electorales. En tal virtud se presenta a este consejo general el proyecto de acuerdo en los términos ya mencionados”. Es cuánto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios, solicito al Secretario, lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo mediante

el cual se otorga respuesta al escrito presentado por el ciudadano Cutberto Esparza Martínez. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde a los proyectos de acuerdo por los que se resuelve lo relativo a la emisión de normativa de este instituto. Solicito al Consejero Carlos Piña Loredó, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – Gracias Presidenta. “Derivado de diversas reuniones de trabajo realizadas por la Comisión Temporal de Normatividad de este Instituto y por los motivos expuestos en los proyectos, se estima oportuno emitir una nueva normativa para regular las sesiones del Consejo General de este Instituto, así como de las Comisiones Municipales Electorales, considerando necesario que cada órgano tenga su propia regulación. De esta forma, se propone la emisión del Reglamento de sesiones de este Consejo General y el Reglamento de sesiones de las Comisiones Municipales Electorales de este Instituto, con el objeto de reglamentar la organización y desarrollo de las sesiones, destacando aspectos como lo relativo a las reglas para su inicio y suspensión, lo concerniente a la convocatoria, las disposiciones para mantener el orden en su desarrollo, los tipos de sesiones, la discusión e intervenciones de los asuntos del orden del día, así como la forma de efectuar las notificaciones, quedando abrogado el Reglamento de Sesiones del

Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León. En tal virtud, se presentan al Consejo General los proyectos de acuerdo y sus anexos en los términos expuestos.”

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz la Consejera Rocío Rosiles.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Gracias, Consejera Presidenta. Manifiesto mi apoyo al proyecto de reglamento de sesiones que se somete a nuestra consideración, sin embargo, considero que perdimos la oportunidad de implementar rondas de participaciones en las sesiones de este Consejo, con el fin de organizar las discusiones de manera más estructurada, pues desde mi perspectiva puede ayudar al desarrollo de las mismas, tomando en cuenta la complejidad que se presenta en los procesos electorales, el intercambio de ideas y debates que genera la normal diferencia de puntos de vista de un colegiado, más aún, agregando las ópticas variadas que las representaciones partidistas e independientes brindan. Esa previsión considero sería de utilidad, sin que se coarte o limite indebidamente nuestro derecho a participar pues:

1. Contaríamos con tiempo para expresar nuestras opiniones y argumentos, beneficiando la equidad en las intervenciones y transparencia en el proceso deliberativo; lo que permitiría abordar los puntos del orden del día de una forma más concreta;
2. Limitaríamos la repetición de argumentos, no así la oportunidad de deliberación o la libertad de expresión, pues buscaríamos enfocarnos en el respeto a los márgenes temáticos del orden del día; y
3. Se buscaría reducir la posibilidad de prolongar innecesariamente las intervenciones o debates.

En resumen, considero que la implementación de rondas en las sesiones del Consejo General, puede contribuir significativamente en agilizar las discusiones, otorgar eficacia a su desarrollo, garantizar la participación completa y equitativa de quienes participemos, pues contaríamos con el mismo tiempo para expresar nuestros argumentos, lo que en última instancia mejoraría la forma en la que comunicamos nuestras determinaciones al exterior, evitando ser redundantes en aspectos que ya hayan sido abordados y no obstante, votare, bueno anuncio que votare a favor el acuerdo que se nos somete a nuestra consideración anunciando la presentación de un voto razonado. Es cuanto Consejera Presidenta. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias Consejera, ¿alguien más desea intervenir?, de no haber más comentarios, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día, lo someteré a votación en su conjunto. Se consulta la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelve lo relativo a la emisión de la normativa siguiente: Reglamento de Sesiones de este Consejo General y Reglamento de

Sesiones de las Comisiones Municipales Electorales. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor, anunciando la presentación del voto razonado en cuanto al Reglamento de Sesiones del Consejo General.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. -¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad, con el voto razonado de la Consejera Rocío Rosiles Mejía. Al mismo tiempo doy cuenta de la llegada del Lic. Walter González Vargas representante del Partido Esperanza Social nl a las ocho horas con veintidós minutos de la noche. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias. **(Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Tres).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Corresponde ahora el desahogo del sexto punto del orden del día que es el proyecto de acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Municipales Electorales para el proceso electoral local 2023-2024. Solicito a la Consejera Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias, con gusto Consejera Presidenta. “De conformidad con lo establecido en la Ley Electoral para el Estado; el Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y las Comisiones Municipales Electorales, se tiene que estas Comisiones Municipales Electorales son los organismos que, bajo la dependencia del Instituto, ejercen en los municipios las funciones de preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y que, sus integrantes, son designados por este organismo electoral. Ahora bien, el pasado 9 de

octubre, este Consejo General emitió la convocatoria para integrar las Comisiones Municipales Electorales para el proceso electoral local 2023-2024, cuyo período de registro transcurrió del 9 de octubre al 6 de noviembre, recibándose 948 solicitudes de personas interesadas en integrar dichos organismos desconcentrados. Una vez realizadas las entrevistas y valoración curricular a las personas que cumplieron con los requisitos, se elaboró la propuesta de integración de los órganos comiciales municipales, atendiendo los criterios de ponderación final de la valoración curricular, renovación de las personas integrantes, autoadscripción a algún grupo en situación de vulnerabilidad, paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento en la materia electoral; lo cual se sustentó en las determinaciones adoptadas respecto de las personas que hoy se propone designar. De esta forma, en el proyecto de acuerdo que se somete a consideración, se propone la integración de las 51 Comisiones Municipales Electorales del Estado; la expedición de los nombramientos correspondientes, así como la lista de reserva para cada órgano municipal, y se precisa que dichos órganos desconcentrados serán instalados dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo. En tal virtud, se presenta al Consejo General el proyecto de acuerdo y sus anexos en los términos expuestos.”

Y si me permite Consejera Presidenta, aprovechando que tengo el uso de la voz me gustaría comentar: La democracia avanza solamente con la participación de la ciudadanía, cada proceso electoral es una muestra de que existe un interés genuino de las personas de este estado de velar por el desarrollo de los procesos democráticos. Por ello mi agradecimiento a todas las personas que participaron en el proceso de selección, sigan siempre involucrándose en las actividades del estado y a quienes hoy se propone para integrar las Comisiones Municipales Electorales, sabemos que tendrán un buen desempeño y que su actuar sin duda abona al desarrollo democrático de nuestro estado. Quiero expresar también mi agradecimiento a todas las personas que integran las áreas de este instituto, quienes, con gran sentido de compromiso, de responsabilidad y diligencia en el desarrollo de sus actividades realizaron la revisión de los 948 perfiles de todas las personas que participaron y que hoy esa revisión culmina en la integración de las comisiones municipales a todos ellos mi reconocimiento. Es cuanto Consejera Presidenta. Gracias

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias ¿alguien más tiene algún comentario sobre el proyecto?, sí, tiene el uso de la voz el Consejero Carlos Piña Loredó.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – Gracias. En el mismo sentido que la Consejera Guadalupe Téllez también reconocer por un lado todo el trabajo técnico que se ha hecho para la revisión de todos los expedientes, es un trabajo muy minucioso del área técnica y también incluso, bueno, obviamente como está establecido en la convocatoria con la participación de las Consejeras y Consejeros, prácticamente en este trabajo minucioso que se ha tenido debemos de reconocer que es un tiempo muy corto en el que se trabaja para hacer esta depuración, para hacer esta revisión de perfiles en los distintos municipios del estado, en los 51 municipios del Estado, y

creemos que las personas que hoy por hoy se están proponiendo, son las personas con experiencia, con liderazgo, con reconocimiento público, con prestigio en sus comunidades y que pueden atender el proceso electoral que está en marcha, entonces, solamente pues, por un lado felicitar a la Dirección de Organización y Estadística Electoral, a los compañeros también de la Unidad de Tecnología y Sistemas, que con el sistema con el que opera este registro también, pues bueno creo que nos facilita mucho las tareas que se imprimen a este trabajo y a la Dirección Jurídica también mi agradecimiento obviamente coordinados por la Secretaría Ejecutiva. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ahora tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo, Fabricio Cazares.

Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández. – Gracias, buenas noches Consejeras y Consejeros. Estoy de acuerdo que la democracia es una tarea de todas y todos, pero creo que para ocupar algún puesto se debe de tener el profesionalismo y los valores como se mencionan y bueno las observaciones que hizo el Partido del Trabajo no son genéricas, creo que hay un documento donde se asentó el mal funcionamiento que hicieron en ese momento los integrantes de la comisión municipal, principalmente hablando de El Carmen. Entonces, no estamos de acuerdo, la integración de esa comisión municipal, ahí en el dictamen, en el proyecto se menciona a un integrante “Nora”, que no es parte de la comisión municipal, pero está como reserva, eso implica que al momento de renunciar alguno de los integrantes, pues ella va a poder ocupar ese puesto; igual como lo hicimos en otro municipio, creo que hay un inclinación hacia un partido político. Entonces, tenemos que tomar esas observaciones de los partidos políticos hablando en general, ya que puede causar o no llevar una elección limpia y concreta en esta próxima elección, Es cuánto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ahora tiene el uso de la voz el Dr. Juan Manuel Esparza, el representante del PRI.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – Gracias Presidenta, Consejeros, solamente manifestar algunas de las cosas que ya había comentado en la comisión, y que vuelvo agradecer que se haya tomado en consideración una opinión que presentamos fuera de tiempo, porque eso habla de que existe la voluntad de parte de ustedes de escucharnos a nosotros como representantes, y agradezco que sí se haya tomado en consideración. Sin embargo, vuelvo a expresar que en el caso de la Comisión Municipal Electoral de Galeana, señalé precisamente en ese escrito que el ciudadano José Jesús Terraza Martínez propuesto como suplencia en dicha Comisión, no podría garantizar ese desempeño que se conduzca con imparcialidad, por las funciones de preparación y desarrollo y vigilancia que requieren precisamente este proceso electoral, debido a que anexamos incluso prueba de que pertenece al fideicomiso número 5703-06-91, que es denominado fidesur, y que depende de la administración del gobierno del Estado, que está sujeto por supuesto esta persona de esa jerarquía; además ha sido conocido por allá en el municipio de Galeana que participa constantemente en actividades y eventos del Partido

Movimiento Ciudadano, lo cual lo que más nos preocupan y por eso señalábamos nuestro desacuerdo, ya que con esta misma situación se estaría desconociendo lo establecido en el artículo 41 fracción quinta, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que es donde se señala precisamente los rectores de las organizaciones de estas elecciones, que nos dicen que en el ejercicio de esta función estatal debe existir: la certeza, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; lo que nos preocupa mucho es en este caso la imparcialidad que también se encuentran estos principios en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en el tercero de la Ley Electoral. De estos principios, el de la imparcialidad como le señalaba, es el que nos preocupa porque imparcialidad entendía que es partidario, tiene seguidor o es afiliado, adepto, prosélito; una persona que en este caso podríamos tal vez considerarla como simpatizante. Entonces la preocupación de nosotros era precisamente que, y se los vuelvo a solicitar amablemente aquí a ustedes señores Consejeros, es que se baje a esta persona para que se pueda sustituir por una persona que precisamente no incurra en acciones parciales que puedan beneficiar de alguna manera a determinado partido, porque se supone que lo principal, que sabemos que se va a hacer en estas elecciones, que sí van a estar muy bien organizadas; pero principalmente para evitar que después se pueda judicializar o que esta persona pueda caer en algún supuesto de parcialidad. Entonces, amablemente les volvemos a solicitar esta situación para evitar que pues más adelante se judicialice o haya alguna otra cuestión en la cual se le tenga que sustituir precisamente por las cuestiones que he señalado precisamente, y que pues al final de cuentas como si ya me había comentado la Consejera Presidente de esta comisión sí hay que estar vigilantes. Claro que vamos a estar vigilantes por si surge alguna situación en la cual agradeceríamos bastante que se atendiera igual de esta manera. Muchas gracias, Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Si, tiene el uso de la voz, el representante del PAN , Daniel Galindo.

Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Daniel Galindo Cruz. -- Gracias Presidenta. Solamente pues para manifestar nuestro respaldo en buena medida el trabajo que ha hecho la autoridad, como a principio del día también lo hizo nuestro Presidente Estatal; respaldamos de buena fe el trabajo que realiza esta autoridad administrativa, igualmente los Consejeros. Sabemos que también hay procesos que son perfectibles y pues para eso también es la función de vigilancia y acompañamiento que realizamos las representaciones. No obstante ello, pues partimos siempre de la buena fe de parte de ustedes y pues congratularles, felicitarlos a ustedes, a las áreas técnicas por la revisión de los perfiles. Entiendo por lo que escucho en las manifestaciones de los compañeros, que bueno habrá algunos que ameritan a lo mejor una nueva reflexión o a lo mejor hubo detalles que pasaron desapercibidos para esta autoridad; no obstante ello, pues estarán las instancias correspondientes, pero sí quiero enfatizar y respaldar también la buena labor que la autoridad ha realizado y ha sido receptivas también de las observaciones que se han allegado como regla general al menos en la percepción nuestra y pues manifestar de nueva cuenta nuestra confianza y respaldo a este instituto y su labor de buena fe. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, sí, tiene el uso de la voz la Consejera Guadalupe Téllez.

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Gracias Consejera Presidenta. Nada más para comentar en el caso, o sea sí se analizaron, sí se hicieron las revisiones correspondientes y como se señala en el propio dictamen, en el caso de la integración de El Carmen que refiere el partido. Pues esta persona no fue considerada en la integración, está considerada en la lista de reserva, y no debemos dejar pasar que se trata de derechos político-electorales de las personas, el derecho de integrar autoridades electorales, y mientras no tengamos elementos de prueba suficientes que acrediten esta falta de idoneidad, pues nosotros no podríamos vulnerar ese derecho, pero entonces sí fue considerado, sí se analizó, y por cuanto hace el asunto en la integración de Galeana que comenta el representante del Partido Revolucionario Institucional, pues efectivamente consideramos que esta persona, que si bien es empleado de un fideicomiso, consideramos que no se encuentra dentro de los supuestos de impedimento que prevé la Ley Electoral, y que como lo habíamos comentado previamente se hace la designación correspondiente y estamos atentos a vigilar el desempeño que tendrán las personas que hoy están siendo propuestas como designadas, y por supuesto que sí habría algún comentario al respecto de su desempeño que ponga en riesgo la imparcialidad o la equidad en la contienda, pues estaríamos atentos para atenderlo. Es cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, tiene el uso de la voz el representante del PRI, Juan Manuel Esparza.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz. – Sí Presidenta, muchas gracias, solamente para sumarme precisamente a mi compañero acá del Partido de Acción Nacional, para también igual felicitar por la labor, porque sabemos que es complicado por la situación de que son muchas propuestas; realmente sí se ha elaborado un trabajo y como él señalaba, sí puede que a lo mejor hayan pasado desapercibido, pero ya contaremos con las instancias correspondientes. Entonces nada más para reconocer esa labor era todo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchísimas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, pues muchísimas gracias, entonces ahora solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto, y antes de pasar a la votación, me permito dar cuenta de una modificación realizada en la integración de la Comisión Municipal Electoral de Agualeguas, la cual fue impactado con las adecuaciones que se señalan en color amarillo en el proyecto de acuerdo que les fue circulado de manera previa a esta sesión, y con esta modificación se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a la integración de las Comisiones Municipales Electorales del Estado para el proceso electoral 2023-2024. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. El séptimo punto del orden del día es el proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo a un procedimiento ordinario sancionador, por lo que solicito a la Consejera Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Con mucho gusto Consejera Presidenta. “El pasado 26 de mayo, se recibió una denuncia promovida por el ciudadano Jorge Arturo Cervantes Flores, representante del partido político Movimiento Ciudadano, en contra de la ciudadana Itzel Soledad Castillo Almanza en su carácter de Diputada del Congreso del Estado de Nuevo León y del Partido Acción Nacional, por la supuesta comisión de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y contravención a las normas sobre propaganda política electoral por la aparición de niñas, niños y adolescentes, derivado de la difusión de una publicación en redes sociales; misma que fue registrada como procedimiento ordinario sancionador con la clave POS-113/2023, en el cual, una vez agotados los trámites procesales, se ordenó dictar la resolución correspondiente. Al respecto, en el proyecto se propone, por una parte, declarar inexistentes las conductas referentes a la promoción personalizada y al uso indebido de recursos públicos, atribuidas a las partes, toda vez que no se acreditaron la totalidad de los elementos indispensables para determinar dicha infracción a la normatividad”.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – ¿Continúo con la lectura a la síntesis?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Si por favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – “Por otra parte, en lo que respecta a la contravención a las normas sobre propaganda política electoral por la aparición de niñas, niños y adolescentes, se propone declarar inexistente la conducta atribuida al Partido Acción Nacional, toda vez que no se demostró que la publicación denunciada haya sido realizada por dicha entidad política, ni se acreditó su responsabilidad por *culpa in vigilando*; sin embargo, se propone declarar existente la conducta atribuida a la ciudadana Itzel Soledad Castillo Almanza, por el incumplimiento a las reglas previstas en los Lineamientos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en materia político-electoral del INE. Derivado de lo anterior, se determina imponer a la denunciada una sanción consistente en una multa, correspondiente a 60 Unidades de Medida y Actualización para el año 2021, vigente al momento en que ocurrieron los hechos, la cual equivale a la cantidad de \$5,377.20 (cinco mil trescientos setenta y siete pesos 20/100 moneda nacional). En tal virtud, se presenta a consideración de este Consejo General el proyecto de resolución en los términos antes expuestos”.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto? Al no haber comentarios. Solicito al Secretario lo someta a su aprobación. Secretario, ¿podría alguien ir con la Consejera Rocío Rosiles?

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto vamos.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Aquí estoy ya, me incorpore a la mitad. La volví a conectar. Algo aquí con el rendimiento de la batería, pero aquí estoy ya de nuevo para la votación. Gracias Secretario por terminar la síntesis.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales, la aprobación del proyecto de resolución por el que se resuelve lo relativo al procedimiento ordinario sancionador identificado como POS-38/2023. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre: ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. –¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtro. Carlos Piña Loredo?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Ha quedado aprobado por unanimidad.
(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cinco).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las veinte horas con cuarenta y siete minutos del día 5 de diciembre de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil veintitrés; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.